Universidad Zaragoza
1474

# Informes de evaluación de las solicitudes de verificación y modificación del Título del Máster Universitario en Historia y Arte por la Universidad de Zaragoza

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN

*(Informe definitivo SET)*

| | |
|---|---|
| Denominación del Título | Máster Universitario en Historia y Arte |
| Universidad solicitante | Universidad de Zaragoza |
| Universidad/es participante/s | |
| Centro/s | Facultad de Filosofía y letras |

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, la ACPUA ha evaluado la calidad de la memoria del mencionado plan de estudios siguiendo su protocolo de evaluación para la verificación.

Esta evaluación ha sido realizada por una comisión de expertos independientes y de fuera de Aragón formada por académicos, profesionales y estudiantes de la correspondiente rama de conocimiento y que cumplen con los criterios de selección establecidos y publicados en la web de la Agencia.

La Subcomisión de Evaluación de Titulaciones de ACPUA (SET), a partir del juicio técnico emitido por la comisión de expertos y tomadas en consideración las alegaciones presentadas por la Universidad al informe provisional, tras las deliberaciones oportunas, emite el siguiente informe definitivo: **FAVORABLE**

## MOTIVACIÓN

### 1. DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

**1.1. Denominación.**

La denominación del título es clara y coherente con el plan de estudios, los objetivos formativos y los resultados de aprendizaje propuestos, así como con el nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES).

**1.2. Ámbito de conocimiento.**

El ámbito de conocimiento al que se adscribe el título es "Interdisciplinar", coherente con los ámbitos de conocimiento de los módulos y materias que componen sustancialmente la formación que se desarrolla en el plan de estudios y que pertenecen, por un lado, al ámbito de "Historia del arte y de la expresión artística, y bellas artes" y, por otro, al de "Historia, arqueología, geografía, filosofía y humanidades.".

**1.3. Menciones y especialidades.**

El presente título no define especialidades ni menciones.

**1.4. Universidad.**

Universidad de Zaragoza.



CSV: 759833429806629453029295 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

**1.5. Centro.**

Facultad de Filosofía y Letras.

**1.6. Modalidad.**

La modalidad de enseñanza presencial es adecuada a los objetivos formativos del título.

**1.7. Créditos.**

El número total de créditos, 60 ECTS, cumple la normativa vigente.

**1.8. Idioma.**

El idioma de impartición del título es el castellano.

**1.9. Plazas.**

Se ofertan 25 plazas de nuevo ingreso. Los recursos se dimensionan para este número de plazas.

**1.10. Justificación.**

Se justifica la implantación del título por la formación transversal e interdisciplinar cuyo objetivo prioritario es proporcionar al estudiantado una formación avanzada en el estudio de la Historia y de la Historia del Arte, y facilitarle la adquisición de las competencias necesarias para desarrollar investigaciones de calidad, rigor científico y socialmente responsables.

**1.11. Objetivos formativos del título.**

Los objetivos son claros y explícitos, y están alineados con la justificación del título y con su nivel MECES.

**1.12. Estructuras curriculares específicas.**

No presenta estructuras curriculares específicas.

**1.13. Estrategias metodológicas de innovación docente.**

No presenta estrategias metodológicas globales de innovación docente.

**1.14. Perfiles fundamentales de egreso.**

Los perfiles de egreso se consideran propios de máster: Investigador, docente y profesional en los ámbitos de la Historia y la Historia del Arte.

## 2. RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y DE APRENDIZAJE

Los Resultados del Proceso de Formación y de Aprendizaje definidos para el título están desglosados en conocimientos, habilidades y competencias, y se consideran adecuados al título propuesto. Se corresponden con el nivel de máster universitario del MECES y son coherentes con el ámbito de conocimiento del programa.

El diseño de las competencias transversales del título incorpora las correspondientes al sello 5+1 Competencias Transversales en la Universidad de Zaragoza, programa este que se considera un aspecto de especial seguimiento dentro del título.

CSV: 759833429806629453029295 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

## 3. ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD

**3.1. Requisitos de acceso y procedimientos de admisión de estudiantes. En su caso, pruebas particulares de acceso o criterios particulares de admisión.**

Se considera que los criterios y procedimientos de admisión garantizan que el estudiantado admitido tenga el perfil previsto, y que son objetivos, adecuados y pertinentes para el nivel de calificación de la titulación y los resultados de aprendizaje planteados.

Los candidatos cuya lengua materna no sea el español deberán acreditar el nivel B2 o equivalente de conocimiento de español según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL).

**3.2. Criterios para el reconocimiento y transferencias de créditos. En el caso de enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto, reflejar los reconocimientos en el título a implantar.**

El reconocimiento de créditos se ajusta a la ley y se regula por el Reglamento de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad, con los procedimientos y plazos especificados en la documentación a la que se accede con los enlaces suministrados.

Se reconoce un máximo de 6 ECTS por experiencia laboral o profesional.

**3.3. Procedimientos para la organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida.**

El título no plantea movilidad propia.

## 4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

**4.1. Estructura básica de las enseñanzas: descripción de los módulos, materias o asignaturas del plan de estudios propuesto.**

El Plan de estudios es coherente con la temática y los objetivos formativos de la titulación. Asimismo, el nivel de las materias es compatible con el nivel 3 del MECES, y tanto el despliegue temporal como la asignación de ECTS resultan adecuados.

No obstante, se considera un aspecto de especial seguimiento el despliegue de las materias en asignaturas. En futuros procesos de seguimiento y acreditación de la titulación se atenderá a dicho despliegue para valorar adecuadamente que no existen solapamientos entre asignaturas, que sus contenidos se desarrollan gradualmente y que su evaluación es adecuada y permite valorar los resultados de aprendizaje del estudiantado asignados a cada una de las materias.

**4.2. Descripción básica de las actividades y metodologías docentes.**

Las metodologías docentes y actividades formativas son pertinentes y adecuadas para el logro de los objetivos y el desarrollo de competencias.

**4.3. Descripción básica de los sistemas de evaluación.**

El título cuenta con procedimientos adecuados para la evaluación de los resultados de aprendizaje del estudiantado.

CSV: 759833429806629453029295 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

**4.4. Descripción básica de las estructuras curriculares específicas.**

No se presentan estructuras curriculares específicas.

## 5. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

El profesorado se considera adecuado para asegurar la adquisición de las competencias previstas en el plan de estudios.

Se aporta información suficiente sobre la experiencia laboral y docente de todo el profesorado, en la que se constata la especialización de este para impartir las materias.

Todo el profesorado es doctor. Todo el personal permanente doctor posee al menos un sexenio y más de un quinquenio de experiencia docente. La temática de investigación del profesorado, así como su dedicación al máster, es suficiente para garantizar la docencia.

El personal de apoyo a la docencia disponible es suficiente y adecuado al número de estudiantes previsto y a las características del título.

## 6. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

**6.1. Medios materiales y servicios disponibles propios y, en su caso, concertados con otras entidades ajenas a la universidad.**

Las infraestructuras y recursos materiales son suficientes para desarrollar las actividades formativas propias de la titulación, y están adaptadas a las necesidades del estudiantado.

**6.2. Procedimiento para la gestión de las prácticas externas.**

No se prevén prácticas académicas externas en esta titulación.

## 7. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

**7.1. Cronograma de implantación del título –temporalización por cursos del despliegue de la enseñanza, o, en su caso, despliegue por varios cursos o total–.**

El máster se implantará en el curso académico 2024-2025.

**7.2. Procedimiento de adaptación, en su caso, al nuevo plan de estudios por parte del estudiantado procedente de la anterior ordenación universitaria.**

No aplica.

## 8. SIGC.

**8.1. Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC).**

El centro está acreditado institucionalmente.

**8.2. Identificación de los medios de información pública de plan de estudios para estudiantado.**

Los medios para la información pública del grado están identificados y contextualizados en la Universidad de Zaragoza. Se incluye el link a la "Instrucción técnica sobre la información



CSV: 759833429806629453029295 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

pública de las titulaciones oficiales" de la Universidad de Zaragoza (IT-002, disponible en: https://estudios.unizar.es/pdf/procedimientos/it002.pdf).

En este procedimiento se garantiza la información transparente y accesible sobre los procedimientos de admisión, y sobre los sistemas de orientación al estudiantado, así como a cualquier otra información pública de interés: las características del programa formativo, la información relevante para los diferentes grupos de interés de la titulación y, en especial, para el estudiantado matriculado y potencial, la perspectiva de género y la adaptación de la información a estudiantes con necesidades educativas especiales.

## ASPECTOS OBJETO DE ESPECIAL SEGUIMIENTO Y RECOMENDACIONES

Se señalan los siguientes aspectos que serán **objeto de especial seguimiento** tanto por la titulación como por ACPUA:

### 2. RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y DE APRENDIZAJE

La implantación del Sello 1+5 UNIZAR en la titulación, así como la obtención por todo el estudiantado de las competencias transversales definidas.

### 4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

**4.1. Estructura básica de las enseñanzas: descripción de los módulos, materias o asignaturas del plan de estudios propuesto**

El despliegue de las materias en asignaturas. En futuros procesos de seguimiento y acreditación de la titulación se atenderá a dicho despliegue para valorar adecuadamente que no existen solapamientos entre asignaturas, que sus contenidos se desarrollan gradualmente y que su evaluación es adecuada y permite valorar los resultados de aprendizaje del estudiantado asignados a cada una de las materias.

**4.2. Descripción básica de las actividades y metodologías docentes.**

La extensión y complejidad de los TFM se debe corresponder con la carga de 9 créditos ECTS que recoge la memoria y con el nivel 3 del MECES.

*De acuerdo con el estándar europeo ESG 2.6, este informe será objeto de publicación en la página web de la ACPUA y en la base europea de informes sobre la calidad de las enseñanzas y centros universitarios DEQAR.*

EL PRESIDENTE DE LA SUBCOMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES



CSV: 759833429806629453029295 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es